

# BOLETÍN INSTITUCIONAL

## TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y CONGRESO NACIONAL SUSCRIBEN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en su rol de ente rector del sistema de control y en cumplimiento de su mandato constitucional de fiscalizar los recursos públicos, suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Congreso Nacional (CN).

Página 2-3



TSC y la OABI firman convenio para Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal

Página 4-5



Pleno se reunió con funcionarios de la UNODC para fortalecer la transparencia

Página 6

Magistrados se reunieron con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

Página 7 - 8

Pleno y BID abordan seguimiento a programas de fortalecimiento institucional

Página 8 - 9

TSC optimiza la gestión de declaraciones patrimoniales con DeclaraBID 2.0

Página 9 - 10

TSC fortalece lazos de cooperación con la Universidad de Defensa de Honduras

Página 11

## TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y CONGRESO NACIONAL SUSCRIBEN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL



*Ricardo Alfredo Montes Nájera, magistrado presidente del TSC, y José Tomás Zambrano Molina, presidente del Congreso Nacional, durante la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional.*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en su rol de ente rector del sistema de control y en cumplimiento de su mandato constitucional de fiscalizar los recursos públicos, suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Congreso Nacional (CN).

Este acuerdo se respalda en la facultad de fiscalización a posteriori y el control concurrente que otorga al Tribunal el artículo 54, numeral 5 de su Ley Orgánica, con el fin de elevar los estándares de transparencia en el Poder Legislativo.

El convenio fue formalizado por el magistrado presidente del TSC,

Ricardo Alfredo Montes Nájera, y el presidente del Congreso Nacional, José Tomás Zambrano Molina.

Acompañaron el acto oficial, celebrado el 28 de abril en Salón de Retratos del CN, la magistrada Itzel Anaí Palacios, el magistrado Jorge Gustavo Medina, diputados de la junta directiva y jefes de bancada.

El propósito central de este acuerdo es establecer los mecanismos de colaboración institucional para que el TSC ejerza la función fiscalizadora sobre la gestión administrativa y financiera de los recursos del CN.

Para ese propósito, el TSC revisará la

gestión del poder Legislativo mediante la aplicación técnica de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, la implementación de Control Concurrente, para un acompañamiento preventivo; y el desarrollo de programas para el fortalecimiento de las capacidades para fortalecer el sistema de control.

Bajo este marco, el TSC realizará auditorías anuales a partir del ejercicio fiscal 2026. La gran apuesta es el control concurrente, que permitirá detectar riesgos y emitir observaciones técnicas en tiempo real sobre los procesos de contratación y administración de fondos manejados por el CN.

Como parte del proceso, el Tribunal conformará comisiones de auditores y entregará cada año informes detallados con comentarios, conclusiones y hallazgos encontrados, al igual que reportes de Control Concurrente. Por su lado, el CN asume el compromiso de garantizar el acceso total a la información, brindar respaldo logístico y asegurar que se cumplan las recomendaciones emitidas por el órgano fiscalizador.

### Acompañamiento

En su intervención, el Magistrado Presidente del TSC destacó que el Convenio fortalecerá la transparencia en el CN, que al igual se espera de las instituciones públicas, para beneficio de la población hondureña.

Aprovechó para agradecer al CN y al Ejecutivo por creer en la institucionalidad del TSC, traducido en el incremento al presupuesto asignado para el actual año fiscal, lo cual permitirá efectuar el acompañamiento en las gestiones públicas. Al respecto, calificó de histórico el apoyo a la institucionalidad del TSC.

Por su parte, el presidente del



*El magistrado presidente del TSC destacó que el convenio fortalecerá la transparencia en el CN, en beneficio de la población hondureña*

CN valoró la importancia de la suscripción del convenio suscrito con el TSC, resaltando que fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas mediante el acompañamiento en una auditoría permanente y mejorar procesos de gestión.

“Es rendirle cuentas al pueblo hondureño de cómo se invierten los recursos, esto es inédito”, destacó. Lo correcto, es que el Tribunal haga esta labor, de auditar permanentemente las instituciones”, agregó.

Por consiguiente, agradeció a los magistrados del Pleno del TSC por decidir acompañar la actual gestión del Poder Legislativo.

Con esta alianza, ambas instituciones buscan asegurar una gestión pública transparente, garantizando que cada recurso sea utilizado correctamente en beneficio del país.



*El acto fue presenciado, por la magistrada Itzel Anai Palacios, el magistrado Jorge Gustavo Medina, diputados de junta directiva y jefes de bancada.*

## TSC Y LA OABI FIRMAN CONVENIO PARA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL



**Tegucigalpa.** Las máximas autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional en un acto oficial celebrado en la capital el 21 de abril, 2026.

El convenio fue firmado por el magistrado presidente del TSC, Ricardo Alfredo Montes Nájera, y la directora de la OABI, Elizabeth Rodríguez Valladares, en un acto que contó con la presencia del secretario general de la OABI, Allan Joel Galo; el procurador general, Dagoberto Aspra; y la directora del Consejo Nacional Anticorrupción, Gabriela Castellanos.

El acuerdo surge luego que la OABI, mediante Oficio No. OABI-DE-31-03-2026, de fecha 31 de marzo de 2026, solicitara al TSC realizar una auditoría a dicha entidad, la cual fue aprobada en Pleno de Magistrados.

En consecuencia, el TSC practicará una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la OABI, correspondiente al período del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2025, con el objetivo de verificar la gestión

administrativa y financiera de los fondos manejados por esta institución.

Para tal efecto, el ente contralor del Estado conformará una comisión multidisciplinaria de auditoría para desarrollar el trabajo encomendado, la cual tendrá un supervisor, jefe de equipo y un equipo auditor.

Como resultado de la Auditoría Financiera y de





*Por su parte, la OABI asignará bienes incautados en uso provisional, comodato o donación para fortalecer al TSC, conforme al Convenio Marco OABI-TSC.*

Cumplimiento Legal se presentará un informe el cual se pondrá en conocimiento a la máxima autoridad de la OABI, el que contendrá los comentarios, conclusiones, deficiencias contables, financieras y administrativas. Las recomendaciones son para que la entidad mejore su gestión, las que una vez comunicadas será de obligatoria implementación.

La auditoría tendrá una duración de 18 meses y una vez concluida el TSC informará sobre la existencia o no de responsabilidades civiles, penales o administrativas.

Por su parte, la OABI asignará bienes incautados en uso provisional o mediante contrato de comodato o

donación para el fortalecimiento del TSC, los cuales estarán regulados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Convenio Marco OABI-TSC.

Asimismo, nombrar un Coordinador o Enlace a fin de facilitar la labor del equipo auditor del TSC, proporcionar un espacio físico adecuado, mobiliario y equipo de oficina, transporte y cualquier otra logística necesaria para el desempeño del trabajo de la Comisión de Auditoría.

Igualmente, facilitar en tiempo y forma la información y documentación requerida por la Comisión de Auditoría, los funcionarios y empleados de la OABI estarán en la disposición de colaborar a celebrar reuniones de trabajo previo aviso del equipo auditor.

El TSC y la OABI deberán guardar absoluta reserva sobre el contenido de la información y documentación que se derive de la investigación que se practique.

De esta manera ambas instituciones buscan lograr alcanzar un objetivo común de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la gestión pública.



*El convenio fue firmado por el magistrado presidente del TSC, Ricardo Alfredo Montes Nájera, y la directora de la OABI, Elizabeth Rodríguez Valladares, en un acto que contó con la presencia del secretario general de la OABI, Allan Joel Galo; el procurador general, Dagoberto Aspra; y la directora del Consejo Nacional Anticorrupción, Gabriela Castellanos.*

## PLENO SE REUNIÓ CON FUNCIONARIOS DE LA UNODC PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA



*El Pleno del TSC se reunió con funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción.*



**Tegucigalpa.** El Pleno del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se reunió con funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para abordar oportunidades de fortalecimiento de la transparencia y el combate de la corrupción.

La reunión se celebró el martes 28 de abril, a partir de las 10:00 a. m. en el salón del Pleno del TSC, donde se recibió la visita de Gabriel Juárez, funcionario de Prevención del Delito y Justicia Penal; e Iván Williams, coordinador de Proyectos UNODC-Honduras.

Por el TSC participó el magistrado presidente, Ricardo Alfredo Montes; la magistrada Itzel Anaí Palacios; el magistrado Jorge Gustavo Medina; Claudia Salomón, asesora de la magistrada Palacios; Brandon Castillo, asesor del magistrado Medina; Vidal Flores, jefe de la Unidad de Administración de Proyectos y Melissa Paz, directora de Comunicación e Imagen.

La reunión se desarrolló con el objetivo de dar a conocer el alcance del proyecto “Fortalecimiento de la transparencia e integridad para combatir la corrupción en Honduras (2026-2030)”, financiado por la Unión Europea.

Esta iniciativa se enmarca principalmente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, así como en el 5 y 17.

El objetivo principal del proyecto es fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en Honduras para prevenir y combatir la corrupción a través de marcos y capacidades institucionales más sólidas, mecanismos de denuncia y protección a ciudadanos más efectivos y una participación ciudadana inclusiva,

con enfoque de género, mediante el fortalecimiento de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia.

La agenda de las delegaciones de UNODC y la Unión Europea incluye el sostener reuniones de aproximación con autoridades del TSC, del Instituto de Acceso a la Información Pública, la oficina de la Designada Presidencial y Cancillería, para dar a conocer el alcance del proyecto.

Como resultado se espera una coordinación para la readecuación de los fondos destinados por la Unión Europea orientado a fortalecer los mecanismos institucionales, desarrollar e implementar políticas integrales que promuevan la transparencia, prevengan y sancionen la corrupción desde un enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de género.

Por consiguiente, el proyecto podría representar una oportunidad de mejora para el combate de la corrupción y el afianzamiento de los mecanismos de transparencia en el país.



*Con el objetivo de dar a conocer el proyecto “Fortalecimiento de la transparencia e integridad para combatir la corrupción en Honduras (2026-2030)”, financiado por la Unión Europea.*

## MAGISTRADOS SE REUNIERON CON REPRESENTANTES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS

Tegucigalpa. Los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ricardo Alfredo Montes, presidente; y Jorge Gustavo Medina, sostuvieron una reunión de trabajo con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), en Honduras.

La reunión se celebró el 15 de abril, en el salón del Pleno del TSC, cuando los magistrados atendieron la visita de Andrés Pérez Munguía, Asesor Nacional de la OACNUDH y al nuevo representante residente, el señor Juan Carlos Monge.

Los magistrados atendieron la solicitud de cita acompañados de sus asesores, Juan Gabriel Martínez y Brandon Castillo, como de la gerente de Veeduría Social, Karen Recinos; Javier Lagos, jefe de Denuncias; y otros miembros de su equipo de trabajo.

Durante el encuentro los altos



*Los magistrados del TSC, Ricardo Alfredo Montes Nájera y Jorge Gustavo Medina, se reunieron con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras.*

representantes de las Naciones Unidas compartieron el anteproyecto de Ley de Protección de Denunciantes de Corrupción, elaborado por este organismo, el cual debido a su mandato constitucional y legal, el TSC tiene un rol muy importante.

La agenda incluyó la presentación del

nuevo representante y la importancia del anteproyecto de ley y su contenido, con una introducción del mandato de la Oficina y el trabajo sobre el vínculo entre corrupción y derechos humanos.

Luego de una breve exposición sobre el anteproyecto, se conversó sobre los siguientes pasos y sinergias con otras instituciones.

Sobre los insumos, la OACNUDH compartió, además, tres documentos técnicos que les sirvió de base en la preparación del anteproyecto de Ley de Protección de Denunciantes, estos son: una síntesis de estándares internacionales sobre protección de denunciantes; un mapeo del ámbito normativo e institucional hondureño relacionado con el tema; y, el anteproyecto de ley, propiamente.

Los magistrados agradecieron la oportunidad de conocer el contenido del anteproyecto de ley y externaron



*La visita de Andrés Pérez Munguía y del nuevo representante residente, Juan Carlos Monge.*

su voluntad de colaborar en lo que se requiera, dentro de las facultades conferidas a la entidad fiscalizadora; al igual saludando cordialmente al nuevo representante residente de la

OACNUDH en Honduras, deseándole éxitos en sus funciones.

Sobre el tema existen recomendaciones derivadas de la Quinta Ronda de Análisis

del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic).

Una de ellas, la 2.4.1 “Adoptar, a través de la autoridad correspondiente, una regulación integral sobre protección de los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con la Constitución y los principios fundamentales del ordenamiento jurídico interno, para lo cual podría tener en consideración los criterios establecidos en la Ley Modelo para facilitar e incentivar la denuncia de actos de corrupción y proteger a sus denunciantes y testigos disponible en el Portal Anticorrupción de las Américas”.



Compartieron el anteproyecto de Ley de Protección de Denunciantes de Corrupción, en el que el TSC tiene un rol importante por su mandato constitucional y legal.

## PLENO Y BID ABORDAN SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**Tegucigalpa.** El Pleno del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sostuvo una reunión con representantes de una misión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la finalidad de abordar el tema de seguimiento a programas de fortalecimiento institucional.

La reunión se celebró el miércoles 22 de abril, en el salón del Pleno del TSC, donde se recibió la visita de la misión del BID, conformada por Nicolás Dassen, Especialista Líder en Modernización del Estado; Florencia Guerzovich, consultora; Alejandro Barón Gandarias, Especialista Senior Sectorial; y Policarpo Melara Mercadal, Especialista en Modernización del Estado.

Por el TSC participaron los miembros del Pleno, el magistrado presidente, Ricardo Alfredo Montes; la magistrada Itzel Ananí Palacios y el magistrado Jorge Gustavo Medina; los asesores del Despacho Juan Gabriel Martínez, Claudia Salomón y Brandon Castillo; el gerente de Informática, Manuel López; y el jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos, Vidal Flores.

Además, se sumó a la reunión Jorge Navarro, Encargado de



El Pleno del TSC se reunió con representantes de una misión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para dar seguimiento a programas de fortalecimiento institucional.

la Dirección de Transparencia de la Secretaría de Finanzas.

La reunión se realizó con el objetivo de dar seguimiento a las actividades que se han venido desarrollando y que son financiadas por el BID como parte del Programa de Transparencia e Integridad para el Desarrollo Sostenible. Proyecto HO-L1248.

Asimismo, para renovar el apoyo institucional entre ambas



*Por el TSC participaron los magistrados Ricardo Alfredo Montes Nájera, Itzel Anaí Palacios y Jorge Gustavo Medina, junto a asesores y personal técnico de la institución.*

Sistema de Declaración Jurada de Ingresos en Línea, y la Evaluación del Programa de Transparencia.

El Pleno agradeció a la delegación del BID por el valioso apoyo hacia el TSC, traducido al afianzamiento de la rendición de cuentas y la transparencia en las instituciones del sector público.



*Visita de la misión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), integrada por Nicolás Dassen, Florencia Guertzovich, Alejandro Barón Gandarias y Policarpo Melara Mercadal.*

partes, conocer la posición del TSC a la eliminación de algunas instituciones de gobierno y conocer sobre las posibilidades de financiamiento que podrían existir para el Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras.

Al respecto, en la agenda de la reunión se abordó la renovación del apoyo de las autoridades para avanzar con la agenda de DeclaraBID, relacionada al fortalecimiento del

## TSC OPTIMIZA LA GESTIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES CON DECLARABID 2.0



*El TSC optimizará el Sistema de Declaración Jurada de Ingresos con una nueva versión de la plataforma en línea.*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) optimizará el Sistema de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, en Línea, con la implementación de una nueva y amigable versión de la plataforma digital.

Previo, se realizó, del 21 al 23 de abril, una capacitación sobre el sistema de Declaración Jurada Patrimonial DeclaraBID 2.0, con el apoyo técnico de la empresa Sinapsis Innovation S.A.S.

La jornada fue impartida por el equipo de Sinapsis, conformado por Germán Otálvaro Arbeláez, director general; Juan Camilo Zapata, director técnico (CTO); y Luisa Fernanda Carvajal, especialista en aseguramiento de calidad, quienes acompañaron a 40 colaboradores del TSC en este proceso de aprendizaje.

El objetivo fue apoyar la puesta en marcha del sistema, enseñar su uso tanto al personal técnico como administrativo,

comprobar que funcione correctamente y recoger ideas para seguir mejorándolo.

En la capacitación participaron equipos de la Gerencia de Informática, la Unidad de Administración y Trámites de Declaración, la Dirección de Probidad y Ética, la Dirección de Comunicación e Imagen, la Gerencia de Auditorías Especiales y la Unidad de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito (ULCCEI), quienes conocieron de manera práctica cómo utilizar la plataforma en sus funciones diarias.

Las sesiones se desarrollaron en el Centro de Capacitaciones para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), de 9:00 de la mañana a 4:00 de la tarde.

Durante estos días, los participantes no solo recibieron explicación teórica, sino que también realizaron una práctica guiada dentro del sistema, lo que les permitió familiarizarse con su uso en situaciones reales.

### Sobre DeclaraBID 2.0

DeclaraBID 2.0 es una plataforma desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la gestión de las declaraciones patrimoniales y de intereses en la función pública.

El software puede ser instalado en la infraestructura local de cada país y personalizado según las necesidades específicas de cada contexto.

El BID ha brindado una valiosa asistencia al TSC para la digitalización de las declaraciones patrimoniales, fortaleciendo la rendición de cuentas de los servidores públicos obligados a cumplir con este deber legal de transparencia.



## SE FORTALECEN LAZOS DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

**Tegucigalpa.** La presidencia del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sostuvo una reunión con autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), con el propósito de fortalecer la cooperación interinstitucional y consolidar alianzas estratégicas orientadas al desarrollo nacional.

La reunión fue encabezada por el magistrado presidente del TSC, abogado Ricardo Alfredo Montes Nájera, y el rector de la UDH, Coronel de Ingeniería Designado de Estado Mayor (DEM) Josué Salvador Jerez Mendoza.

Durante el encuentro también participaron el Vicerrector Administrativo, Coronel de Justicia Militar DEM, Santos Nolasco Guifarro; la directora de Educación Continua, Teniente Coronel Auxiliar de Sanidad, Nora Isabel López; y la Directora de Comunicación y Coordinadora de Unidades de la Rectoría, Teniente Coronel Auxiliar de Administración, Luisa Victoria Zelaya Castro.

En el desarrollo del diálogo, las



*La presidencia del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sostuvo una reunión con autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).*

autoridades del TSC destacaron la importancia de fortalecer vínculos con instituciones académicas, especialmente en áreas relacionadas con la formación profesional, la ética y la transparencia en la gestión pública.

Este tipo de acercamientos contribuye a impulsar una cultura de responsabilidad institucional en las nuevas generaciones.

El magistrado presidente, Montes Nájera subrayó que la articulación con el sector educativo representa una oportunidad clave para promover principios de integridad y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública, fomentando así una administración más eficiente y transparente.

Asimismo, durante la reunión se generó un espacio de intercambio de ideas orientadas a futuras colaboraciones, enfocadas en el desarrollo de programas de formación, capacitación y fortalecimiento institucional.

Con este tipo de iniciativas, el TSC reafirma su compromiso de establecer alianzas estratégicas que contribuyan al fortalecimiento del Estado, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la mejora continua en la gestión pública.



*El encuentro fue encabezado por el magistrado presidente Ricardo Alfredo Montes Nájera y el rector de la UDH, Josué Salvador Jerez Mendoza*

## TSC REPRESENTADO EN LA XXIII ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA OCCEFS



*El TSC participó en la XXIII Asamblea General Extraordinaria de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), celebrada en Ciudad de Panamá.*

Panamá. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue representado en la XXIII Asamblea General Extraordinaria de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), celebrado en Ciudad de Panamá el 10 de abril, 2026.

El presidente del TSC, magistrado Ricardo Alfredo Montes Nájera, quien además desempeña el cargo de secretario ejecutivo de la OCCEFS y la magistrada Itzel Anaí Palacios Siwady, representaron al ente contralor en la XXIII Asamblea General Extraordinaria de la OCCEFS.

Acompañaron a los miembros del Pleno el asesor del Despacho, Juan Gabriel Martínez; y la Licenciada Norma

Isabel González, de la Gerencia de Gestión de Procesos y Planificación Institucional.

La agenda comprendió palabras de bienvenida de parte de Anel Flores, titular de la Contraloría General de la República de Panamá y presidente de la OCCEFS y por el presidente del TSC, magistrado Ricardo Alfredo Montes, secretario ejecutivo del organismo regional, reunión de trabajo, firma del acta y clausura.

Los temas

En la XXIII Asamblea General Extraordinaria se abordó la evaluación integral de los Estatutos, su reglamento y demás documentos normativos de la organización, incluyendo aquellos pendientes de elaboración, actualización o aprobación.

Asimismo, la aprobación de la reforma de los Estatutos y su reglamento, en lo concerniente a la permanencia de la Secretaría Ejecutiva al TSC, de conformidad con la votación favorable obtenida en la XLIX Asamblea General Ordinaria, celebrada en Roatán, Honduras.

Asimismo, la ratificación de la Decisión N° 7, Acuerdo N° 4 adoptados en la XLIX Asamblea General Ordinaria celebrada en Roatán, Honduras; relativos al criterio para



*El magistrado presidente del TSC, Ricardo Alfredo Montes Nájera, quien también es secretario ejecutivo de la OCCEFS, representó a la institución.*

la gestión del sitio web por parte de Presidencia; el análisis sobre las dificultades de conectividad y respuesta por parte del CCEI y la presentación del Boletín “Estrella del Mes”.

El Informe de avances del Plan de Acción Correctiva derivado de las recomendaciones de la Auditoría Financiera, al respecto se agendó la aprobación e implementación de un sistema contable integral para la gestión, registro y control financiero del organismo, junto con la contratación de un profesional Contador Público Autorizado (CPA), o su equivalente en las distintas EFS, con especialización en la materia.

Además, la apertura de una cuenta en un banco privado en dólares, para optimizar la gestión financiera de la organización y maximizar la generación de rendimientos por intereses.

La aprobación del Plan Estratégico de la Presidencia 2026, la integración de CAROSAI a la organización, previa revisión de las condiciones favorables para extender la invitación formal.

Entre los puntos varios se abordó la propuesta de reemplazo de los Temas Técnicos de este año por el tema: “Criterios de Evaluación para la Aplicación del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)”, bajo la modalidad de “Actualización Temática Estratégica”, para fortalecer a las EFS en la lucha contra la corrupción con evaluaciones más consistentes y comparables.

Integrar al Comité de Gestión de Cooperación en el Plan Operativo Anual (POA) de la OCCEFS, aprobado en la XLIX Asamblea General Ordinaria en Roatán, el encuentro de Enlaces de las EFS de la OCCEFS para la presentación de proyectos estratégicos y gestión de cooperación internacional y la ratificación de fechas y sedes de las Asambleas Generales Ordinarias de 2026 y 2027.

Participaron en la XXIII Asamblea General Extraordinaria de la OCCEFS las autoridades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Honduras, Panamá, Guatemala, El Salvador, México, Belice, Puerto Rico y República Dominicana.



*Participaron autoridades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Honduras, Panamá, Guatemala, El Salvador, México, Belice, Puerto Rico y República Dominicana.*

## TSC INSTALA COMITÉ COORDINADOR DEL PROYECTO CONTROL CONCURRENTE EN EL SECTOR PÚBLICO

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) instaló un Comité Coordinador del Proyecto de Control Concurrente con la finalidad de fortalecer la transparencia en la gestión de recursos manejados por las instituciones del sector público.

La iniciativa de implementación del Control Concurrente forma parte de un nuevo modelo de gestión que promueve el Pleno del TSC con la finalidad de fortalecer al Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras en el cumplimiento del rol constitucional de velar por el correcto uso y destino de los bienes y recursos públicos.

Para dar inicio con las actividades necesarias para la implementación exitosa de la etapa piloto del Proyecto Control Concurrente, se requirió la participación de un equipo interdisciplinario de alto nivel de la institución.

En tal sentido, se convocó a gerentes de diez áreas operativas y administrativas del TSC, cada quien acompañados de dos delegados, a una reunión para la conformación del Comité Coordinador de tan importante y trascendental proyecto.

La reunión de instalación del Comité Coordinador del Proyecto Control Concurrente se celebró el viernes 10 de abril de 9:00 a 10:00 a. m., en el Salón 2 del Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp).

Las actividades clave para construir el proyecto mencionado se desarrollaron el viernes 17 de abril en el Hotel Honduras Maya donde los miembros

del Comité presentaron propuestas de procesos, riesgos, descentralización y reformas necesarias para implementar el control concurrente.

Las áreas que forman parte activa del proyecto son las Gerencias Sectoriales, de Municipalidades, Veeduría Social, Supervisión de Proyectos, Auditorías Especiales, Evaluación y Control de Calidad, Gestión de Procesos y Planificación Institucional, Legal y Coordinación General.

Se valoró que los colaboradores

designados cumplan con los requisitos de amplia experiencia en las actividades que se realizan en cada una de sus áreas y disponibilidad inmediata para las asignaciones y solicitudes que se extiendan por parte de la coordinación de Innovación y Estrategia.

### Más auditores involucrados

Con instrucciones del Pleno de Magistrados, se convocó a cien auditores una importante reunión virtual que se llevó a cabo el jueves 09 de abril a las 3:15 p. m. vía Zoom, con el propósito de dar a conocer el alcance



*El TSC instaló el Comité Coordinador del Proyecto de Control Concurrente para fortalecer la transparencia en la gestión pública.*



*Gerentes de diez áreas operativas y administrativas participaron en la reunión para la conformación del Comité Coordinador del proyecto.*



La jornada de trabajo se desarrolló en el Hotel Honduras Maya con la participación de autoridades y equipos institucionales del TSC.



Se solicitó a los gerentes la designación de jefes de departamento, jefes de equipo y supervisores para integrarse a la reunión y conocer el innovador proyecto de Control Concurrente.

del proyecto Control Concurrente que nuestra institución implementará a corto plazo, con la asesoría del doctor Nelson Shack, excontralor de la República del Perú.

Por tal motivo solicitó la colaboración a gerentes en designar a los jefes de departamento, jefes de equipo, y supervisores que no participaron en las reuniones anteriores, para conectarse a la reunión antes mencionada y conocer sobre el innovador proyecto.

En consecuencia, participaron 25 auditores de las Gerencias de Auditoría del Sector Municipal, 25 de GASEIPRA, 25 de GASGIPSCI, 13 de Veeduría Social y 12 de Supervisión

de Proyectos, quienes conocieron el alcance del proyecto en una exposición brindada por el doctor Nelson Shack.

La iniciativa tiene una dimensión positiva, tanto para la transformación

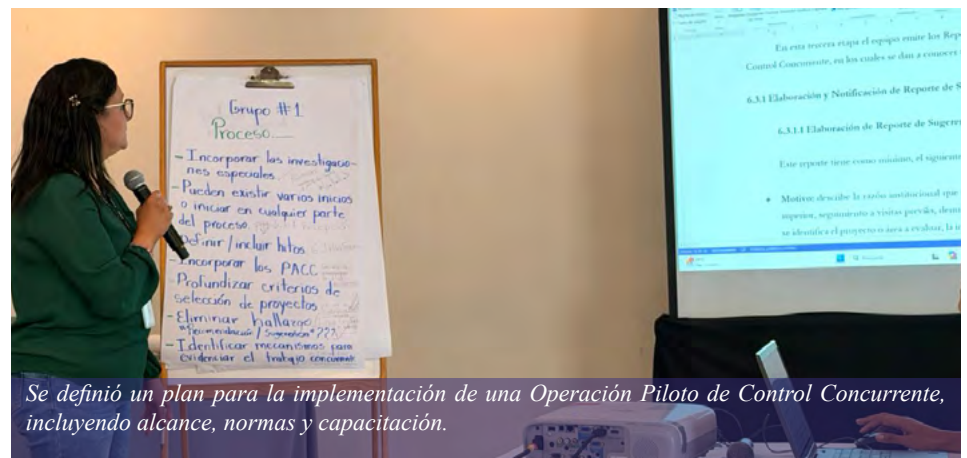
institucional estructural del TSC como para el ofrecimiento de resultados oportunos y de impacto, con eficiencia y eficacia.

Por consiguiente se diseñó un plan a seguir para la implementación a corto plazo de una Operación Piloto de Control Concurrente, el cual contempla el alcance, el modelado del proceso y aprobación de normas, la formación de Comisiones de Control y capacitación sobre este mecanismo, la determinación de requerimientos, la contratación de profesionales, equipo, infraestructura y servicios y el despliegue en campo y remisión de reportes.

### El Control Concurrente

El control concurrente es un mecanismo de supervisión que se realiza durante la ejecución de actividades o proyectos para asegurar que se cumplan de conformidad con preceptos legales y técnicos.

Permite identificar riesgos, advertir situaciones adversas y corregir inconsistencias en el momento, actuando de forma preventiva que posibilite evitar errores finales en la gestión pública, lo cual permitirá garantizar transparencia y eficiencia en la administración de recursos del Estado.



Se definió un plan para la implementación de una Operación Piloto de Control Concurrente, incluyendo alcance, normas y capacitación.

## TSC CAPACITA A 72 INSTITUCIONES PARA FORTALECER RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO



*El TSC, a través de la Gerencia de Verificación y Análisis, realizó una jornada de capacitación dirigida a representantes de 72 instituciones del Estado.*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a través de la Gerencia de Verificación y Análisis, llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a representantes de 72 instituciones del Estado, incluyendo dependencias de la Administración Central, así como entes descentralizados y desconcentrados.

El objetivo fue fortalecer el proceso de elaboración del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Las capacitaciones se desarrollaron en el Salón José Trinidad Cabañas, en diez sesiones realizadas del 8 al 14 de abril de 2026.

Durante estos encuentros, funcionarios y equipos técnicos recibieron orientación clara y práctica sobre los lineamientos, metodologías y requisitos necesarios para preparar y presentar adecuadamente el informe, cumpliendo con los plazos establecidos por la ley.

A lo largo de las jornadas, el personal del TSC abordó los principales temas que forman parte de la rendición de cuentas, como los ingresos del Estado, la ejecución del presupuesto, el comportamiento de la deuda pública, la administración de los bienes nacionales y el seguimiento a recomendaciones de auditorías.

Lo anterior se explicó de manera integral, buscando que la información que se presente sea consistente, transparente y de calidad.

Asimismo, se explicó que el propósito del informe es dar a

conocer los lineamientos e indicar la metodología, procesos y solicitudes de información que deben seguir las instituciones para la elaboración del documento correspondiente al ejercicio fiscal 2025, consolidando así una herramienta para la evaluación de la gestión pública.

### Marco legal

Durante las jornadas, también se socializó el sustento legal que rige el proceso de presentación del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado.

Se destacó que, de acuerdo con el artículo 222 de la Constitución de la República, el TSC es el ente responsable de ejercer el control financiero, de gestión y de resultados, bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad, veracidad y legalidad.

De igual forma, se recordó que el artículo 205 numeral 38 establece que corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, proceso en el cual el TSC emite un pronunciamiento técnico que resume su análisis sobre la gestión del sector público.

En cuanto a la Ley Orgánica del TSC, el artículo 32 establece que el informe debe elaborarse conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental, incluyendo la evaluación del gasto público, el estado de la deuda, la organización institucional, el desempeño de las auditorías internas y la aplicación del plan contable.

Asimismo, el artículo 79 dispone que los informes deben



*La Gerente de Verificación y Análisis, Dulce Patricia Villamueva Rodas, encabezó el desarrollo de las jornadas de capacitación.*



*Autoridades del TSC destacaron la importancia de estas capacitaciones para fortalecer el control y la rendición de cuentas en las instituciones públicas.*

contener recomendaciones orientadas a mejorar la gestión pública.

Adicionalmente, se abordaron otros artículos relevantes como el 101, referente a la imposición de multas; el 103, sobre la obligatoriedad de proporcionar información; el artículo 4, relacionado con la preeminencia normativa; y el artículo 100, que establece responsabilidades administrativas para los funcionarios.

**Participantes**

Las jornadas se desarrollaron conforme a un calendario previamente establecido, convocando a instituciones clave del aparato estatal.

Entre ellas destacan la Comisión Nacional de Bancos y

Seguros (CNBS), el Banco Central de Honduras (BCH), las Secretarías de Finanzas, Salud, Educación y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), entre otras.

De igual manera, participaron organismos de previsión social como el Inpreunah, Inprema, IPM e INJUPEMP; instituciones de justicia y control como el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Procuraduría General de la República; así como entes electorales y sociales, incluyendo el Registro Nacional de las Personas (RNP) y el Consejo Nacional Electoral (CNE).

El proceso también integró a universidades públicas como la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), evidenciando la participación de diversos sectores en este ejercicio de transparencia.

Autoridades del TSC destacaron que las capacitaciones no solo permiten cumplir con un mandato legal, sino que también contribuyen a fortalecer las capacidades de las instituciones en temas de control y rendición de cuentas, promoviendo una gestión más responsable y transparente de los recursos públicos.



## SE EXTENDIÓ PLAZO A MUNICIPALIDADES PARA PRESENTAR INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), emitieron un comunicado conjunto con relación a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 a las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales.

A la fecha de emisión del comunicado, un total de 242 Municipalidades habían presentado ante el TSC el Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025; sin embargo, 56 Municipalidades no habían cumplido con este mandato legal, a un día del vencimiento del plazo legalmente establecido.

Ante la incidencia de incumplimiento de recepción de informes, registrado hasta esa fecha, las máximas autoridades del TSC, la SGJD y la AMHON, acordaron extender el plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 hasta el viernes 15 de mayo, 2026.

A su vez, instaron a las 56 municipalidades restantes, Mancomunidades y Empresas Municipales a cumplir su obligación de presentar dicho informe en tiempo y forma.

Las Municipalidades que, al 15 de mayo del 2026, no hayan cumplido con la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado



correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, no podrán acceder, a través de la SGJD, a las transferencias del segundo trimestre del año 2026 y las pendientes del primer trimestre.

Únicamente se tramitará las transferencias a los gobiernos locales que presenten la constancia emitida por el TSC que acredite el cumplimiento de la obligación legal, puntualiza el comunicado.

Una vez finalizado el plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado periodo 2025 el TSC iniciará, de manera expedita, el procedimiento administrativo de sanción a las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales que no hayan cumplido con el envío del informe.

El TSC procederá a publicar el listado de las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales que incumplieron con la obligación legal.

Conscientes de la prioridad del

Gobierno de la República en fortalecer a las Municipalidades a través del pago de las transferencias, así como la promoción de la transparencia y de la rendición de cuentas de los fondos públicos; en el mes de febrero del presente año el TSC convocó a 95 alcaldes y alcaldesas que asumieron por primera vez el cargo para brindarles el conocimiento y las herramientas para cumplir con el deber de presentar el Informe en tiempo y forma.

De igual manera, en 2024 y 2025 el TSC, a través de la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal, capacitó a los equipos técnicos de todos los alcaldes reelectos sobre el mismo contenido.

El TSC compartió en el comunicado los canales de comunicación para brindar el apoyo que requieran a las autoridades municipales en cuanto la presentación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025.

[Haz clic para ver el comunicado](#)

## TSC CONTINÚA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y CONTROL EN BENEFICIO DE LAS 298 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continuó con la puesta en marcha de la iniciativa denominada “Fortalecimiento y Control Municipal”, la cual incluye visitas a las 298 municipalidades del país, para conocer la situación actual que enfrentan los gobiernos locales.

En la semana comprendida del 13 al 17 de abril, 2026, ocho equipos de auditores del TSC se desplazaron a 94 municipalidades de los departamentos de Atlántida, Colón, Cortés, Comayagua, La Paz, Olancho y Santa Bárbara, con el objetivo de recopilar información relevante sobre la situación administrativa, financiera, operativa y tecnológica.

Con la información que proporcionen las autoridades edilicias el TSC podrá identificar riesgos, oportunidades de mejora en la gestión pública municipal, promover la transparencia, optimizar el uso de los recursos y consolidar mecanismos de control interno.

El proyecto inició en marzo, 2026 con la visita a 47 municipalidades de Francisco Morazán, Valle, Choluteca y La Paz, iniciativa que continuará desarrollándose de manera progresiva en los próximos meses hasta completar la cobertura de los 298 municipios de Honduras.

En total, las comisiones de auditores recabaron en marzo y abril información proporcionada por 141 municipalidades del país, destacándose la cobertura de los gobiernos locales de siete departamentos: Francisco Morazán, Valle, La Paz, Santa Bárbara, Atlántida, Colón y Cortés.

La iniciativa continuará en mayo hasta completar las visitas



*El TSC continúa con la iniciativa “Fortalecimiento y Control Municipal”, que contempla visitas a las 298 municipalidades del país.*

a las 157 municipalidades restantes, contando para ello la disponibilidad y compromiso de la coordinación y los equipos conformados.

Las comisiones están integradas por personal asignado a las gerencias de Auditoría Interna, Auditorías Especiales, del Sector Municipal y Verificación y Análisis, acompañadas por supervisores de distintas áreas operativas y administrativas del Ente Fiscalizador Superior del Estado.

La herramienta informática fue diseñada y elaborada por Narciso Obando, de Innovación y Estrategia del TSC, la cual fue aplicada con éxito en cada entrevista con las autoridades locales; proyecto que por designación del Pleno es coordinada por la auditora interna, Lastenia Aguilar; con el apoyo de la gerente de Gestión de Procesos y Planificación Institucional; Yumila Díaz; la gerente de Auditoría del Sector Municipal, Claudia Sierra y sus respectivos equipos de trabajo.

### Estrategia

De conformidad con el plan establecido, las comisiones



*El proyecto inició en marzo de 2026 con visitas a 47 municipalidades de los departamentos de Francisco Morazán, Valle, Choluteca y La Paz.*



*Las comisiones del TSC están integradas por personal de distintas gerencias y supervisores de áreas operativas y administrativas.*

de auditoría se entrevistan con cada alcalde y alcaldesa, acompañados de mandos intermedios, con la finalidad de alimentar una herramienta tecnológica diseñada para conocer el estado actual de las alcaldías.

Los equipos de auditores del TSC solicitan información relacionada a la gobernanza y planificación, situación financiera, servicios públicos, inversión y proyectos, recursos humanos y estado físico de la municipalidad, para identificar indicadores de riesgo, ambiente de control, necesidades técnicas y operativas, como el posible inicio de auditorías.

El pleno del TSC aprobó el proyecto de “Fortalecimiento y Control Municipal”, con la finalidad de acompañar y fortalecer la gestión de los gobiernos locales del país.

El resultado de este proyecto será de beneficio de la administración de las municipalidades del país, posibilitando brindar un servicio a la ciudadanía con transparencia, eficiencia y eficacia.



Los equipos de auditores recopilan información sobre gobernanza, finanzas, servicios públicos, inversión, recursos humanos y condiciones de las municipalidades.

## PLENO EXTENDIÓ PLAZO PARA PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS EN LÍNEA

**Tegucigalpa.** El Pleno del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) resolvió extender el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, a través del Sistema en Línea, hasta el 30 de noviembre, 2026.

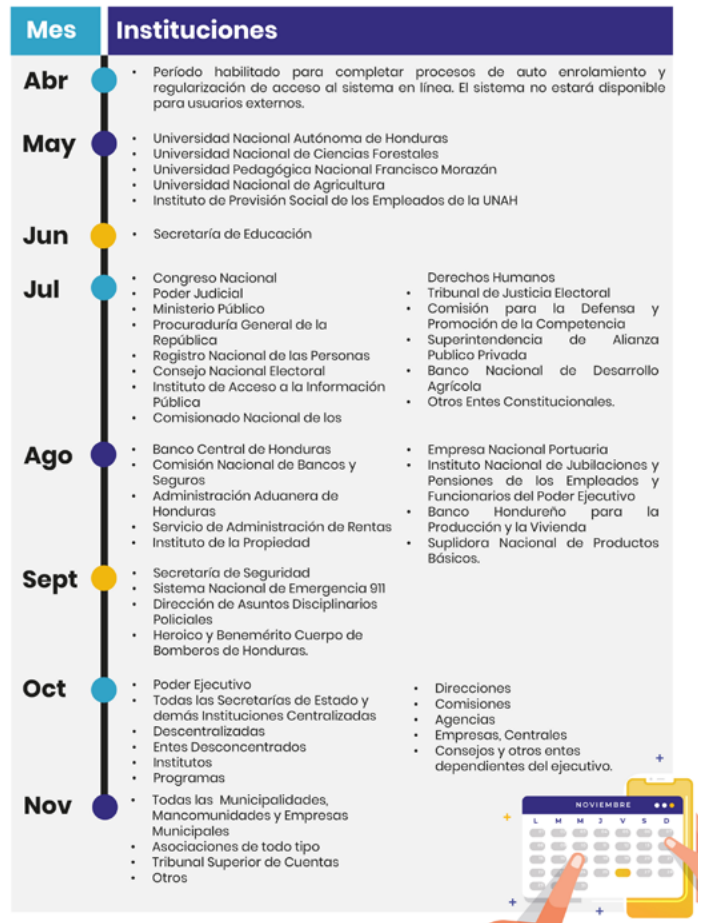
La extensión del plazo la autorizó el TSC en el ejercicio de las facultades constitucionales, orientadas a promover y asegurar la rendición de cuentas en la gestión pública, en consideración a los retrasos ocasionados como resultado de la suspensión intermitente de los servicios digitales y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales de los usuarios.

La presente medida excepcional aplica a todo tipo de trámite correspondiente al año 2026, como la presentación por primera vez, actualización y cese de cargo, se informó en un comunicado.

Asimismo, durante este período únicamente se aceptarán declaraciones en papel a aquellas personas que, al momento de realizar el trámite por cese de cargo, no cuenten con un usuario creado en el sistema en línea.

Para facilitar este proceso y asegurar una atención ordenada y eficiente, el TSC estableció una distribución mensual de usuarios por institución, a excepción de abril cuando se habilitó el período para completar procesos de autoenrolamiento y regulación de acceso al sistema en línea, mes en el cual no estuvo disponible el sistema para usuarios externos.

### Distribución mensual de presentación de la Declaración Jurada en Línea por institución



El TSC insta a los servidores públicos a realizar su trámite estrictamente en el mes asignado en el calendario correspondiente a su institución, a fin de evitar congestión en el sistema y garantizar una atención oportuna y eficiente para todos los usuarios.

Durante el período de extensión, el TSC priorizará, en mesas de ayuda, la atención a los usuarios de las instituciones calendarizadas, con el objetivo de brindar un servicio más ágil, oportuno y de calidad.

## TSC PARTICIPA EN MESA INTERINSTITUCIONAL PARA CREACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA ANTICORRUPCIÓN



*El TSC conformó una mesa interinstitucional para la creación de una Política Pública Anticorrupción en Honduras.*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) conforma una mesa interinstitucional para la creación de una Política Pública Anticorrupción para Honduras.

La mesa interinstitucional de alto nivel se instaló el 15 de abril, la segunda reunión se efectuó el 28 de este mes y fue aperturado por el presidente del Poder Judicial, magistrado Wagner Vallecillo Paredes, quien reconoció el compromiso de varias instituciones, entre ellas el TSC, para construir una política pública anticorrupción.

Por designación, el TSC fue representado por el gerente de Auditorías Especiales, José Fernando Fuentes, el jefe del departamento de Lucha contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Víctor Manuel Morán; la gerente de Gestión

y Promoción de la Probidad y Ética, Blanca Cecilia Laínez; y la jefe del departamento de Gestión de la Probidad, Delia Karina Mejía.

La jornada contó con la participación de titulares de la Procuraduría General de la República (PGR), Dagoberto

Aspra; y de la directora ejecutiva del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Gabriela Castellanos, con sus respectivos equipos de trabajo.

Asimismo, magistrados de la CSJ y funcionarios de unidades jurisdiccionales especializadas en Criminalidad Organizada y Corrupción y de Privación de Dominio, como representantes del Ministerio Público y de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), del Instituto de Acceso a la Información Pública y del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

La instalación permanente de la mesa interinstitucional permitirá la articulación de varias instituciones clave, entre ellas el TSC, Poder Judicial, PGR y CNA, para la creación de ejes estratégicos que conformarán la política anticorrupción y su supervisión,



*La segunda reunión de la mesa se realizó el 28 de abril, con la apertura del presidente del Poder Judicial, magistrado Wagner Vallecillo Paredes, quien destacó el compromiso institucional en la lucha contra la corrupción.*

reafirmando la importancia del trabajo conjunto para prevenir, investigar y enfrentar este flagelo.

El TSC contribuirá activamente brindando aportes para la construcción de los ejes estratégicos que conformarán

la Política Pública Anticorrupción para Honduras, en su facultad constitucional de ente rector del sistema de control de los recursos públicos.

La representación del TSC, SAR y MP evaluó aspectos relacionados

con la solicitud de información y una matriz de propuesta que permitirá una cooperación más expedita, necesidades, propuestas y acciones prioritarias por eje.

La Política Pública Anticorrupción está orientada en cuatro ejes, la prevención institucional e integridad pública, transparencia y rendición de cuentas, investigación, sanción de la corrupción y protección de denunciantes, y la recuperación de activos y extinción de dominio.

De esta manera, el TSC recalca su fiel compromiso de fortalecer la transparencia, integridad y rendición de cuentas de las instituciones del sector público del Estado de Honduras.



*El TSC participó mediante la representación de autoridades de las áreas de Auditorías Especiales, Lucha contra la Corrupción y Gestión de la Probidad y Ética.*

## TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS VERIFICÓ USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO EN SEMANA SANTA

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) verificó el uso indebido de vehículos del Estado durante la Semana Santa, en días y horas inhábiles, los que incurrieron en dicha falta se expusieron a sanciones establecidas en leyes vigentes.

El Pleno autorizó el desarrollo de los operativos en los principales ejes carreteros a nivel nacional, con apoyo de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, de la Secretaría de Seguridad, a fin de constatar el uso indebido de vehículos estatales.

Como resultado de los operativos de control, coordinado por

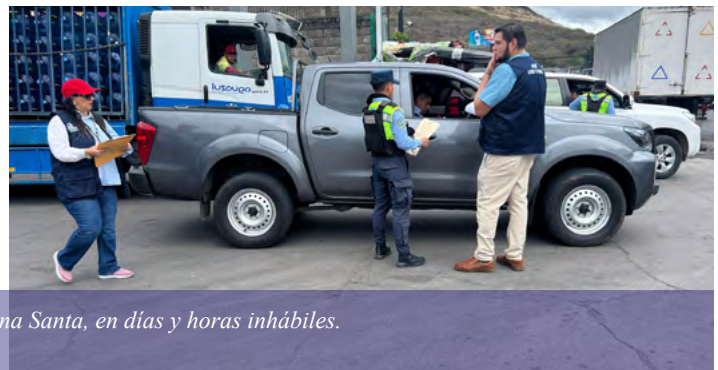
la Gerencia de Verificación y Análisis, se inspeccionaron un total de 175 vehículos de diferentes instituciones del Estado, de los cuales 62 fueron requeridos por no portar el permiso de circular en días y horas inhábiles.

Los 62 requeridos comparecieron a una audiencia a fin de acreditar los descargos, como parte del proceso de garantía del derecho de defensa y definir una resolución que en derecho corresponda.

La Circular 03-2025-Presidencia-TSC, establece que al funcionario o empleado del Sector Público que incumpla



*El TSC verificó el uso indebido de vehículos del Estado durante la Semana Santa, en días y horas inhábiles.*





debidamente justificados, los titulares de las dependencias podrán autorizar el uso de estos. La falta de autorización o permiso que avale la utilización de estos bienes propiedad del Estado, será responsabilidad de la Gerencia Administrativa o su equivalente en cada institución”.

El vehículo propiedad del Estado que realice trabajos oficiales deberá portar el permiso para circular en días y horas inhábiles autorizado por la máxima autoridad de la Institución y en las municipalidades autorizará el Alcalde o Alcaldesa. Se exceptúan los vehículos propiedad del Estado que circulan por necesidad de prestar servicios públicos, emergencias, Seguridad, Defensa y Salud.

Al ejecutar los operativos de control el TSC cumple el mandato legal de velar por el correcto uso de los bienes y recursos del Estado.

las regulaciones legales se le impondrá una multa entre 5,000 a 50,000 lempiras, establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica del TSC; y sujeto a la formulación de Responsabilidad Administrativa, así como el posible requerimiento y/o decomiso del vehículo.

La Constitución de la República, la Ley Orgánica del TSC, los Decretos 48, 135-94 y el Acuerdo No. 303 prohíben la circulación de vehículos del Estado en días y horas inhábiles, y en labores ajenas a las funciones oficiales, llevarlo a su casa de habitación, trasladar a funcionarios y empleados públicos y sus familiares para gestiones particulares.

Además, las Disposiciones Generales de Presupuesto 2025 prohíben “el uso de vehículos oficiales en horas y días inhábiles; no obstante, en casos excepcionales y



*Con estos operativos, el TSC cumple su mandato de velar por el uso correcto de los bienes y recursos públicos.*

## TSC DESARROLLA CAPACITACIÓN PARA NUEVOS AUDITORES OPERATIVOS

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) desarrolla un proceso de capacitación dirigido a 60 nuevos auditores operativos, como parte del fortalecimiento institucional en materia de fiscalización de los recursos públicos.

La formación inició el 28 de abril y se extenderá hasta el 19 de mayo de 2026, periodo durante el cual los participantes recibirán instrucción técnica, normativa y práctica orientada al ejercicio de la auditoría gubernamental.

El proceso es coordinado por la Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal; en conjunto con la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal, como parte de la inducción institucional previa a su incorporación formal.

La capacitación está enfocada en el área de auditoría municipal, con el



*El TSC desarrolla un proceso de capacitación dirigido a 60 nuevos auditores operativos como parte del fortalecimiento institucional en fiscalización de recursos públicos*

objetivo de fortalecer conocimientos en conceptos, técnicas y herramientas de auditoría gubernamental, así como en el manejo del marco legal del Tribunal y la normativa aplicable a los gobiernos locales.

Durante el proceso formativo, los participantes recibirán instrucción

en temas como ética del servidor público, Ley Orgánica del TSC, Ley de Municipalidades, elaboración de papeles de trabajo, evidencia de auditoría, hallazgos, informes y responsabilidades, entre otros contenidos técnicos.

Asimismo, se refuerzan conocimientos sobre la gestión municipal en áreas como presupuesto, ingresos, bienes municipales, cuentas por cobrar, caja y bancos, obras públicas, estados financieros y transferencias, además del uso de herramientas informáticas como Microsoft Office.

Con esta capacitación, el TSC busca fortalecer las capacidades técnicas de los futuros auditores operativos, como parte del proceso previo a su incorporación institucional.

Cabe destacar que los participantes fueron seleccionados previamente mediante un proceso que incluyó la aplicación de pruebas psicométricas y la revisión de documentación, en el marco de la convocatoria pública de plazas realizada por el TSC.



*La Capacitación es desarrollada por la Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal, en conjunto con la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal.*



*La capacitación forma parte de la inducción institucional previa a la incorporación formal de los nuevos auditores al TSC.*



## TSC CONTINÚA PROMOCIÓN DE LA PROBIDAD Y LA ÉTICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mantiene el compromiso de promover la probidad y la ética en las instituciones del sector público del Estado de Honduras.

La Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética del TSC acompañó procesos de conformación de Comités de Probidad y Ética en varias instituciones del país, y jornadas de inducción, capacitación y fortaleciendo la cultura de integridad en la administración pública.

En ese sentido, el 17 de abril, en la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT), el TSC acompañó el proceso de elección del Comité de Probidad y Ética, culminando además con la juramentación del Comité Adjunto, reafirmando el compromiso institucional con la ética y la transparencia.

De igual forma, el 23 de abril de 2026, el TSC, acompañó el proceso de elección y juramentación del Comité de Probidad y Ética de la alcaldía municipal de Nacaome, Valle, realizado mediante el mecanismo de Asamblea, con la participación de 103 empleados.

En el mismo acto también se llevó a cabo la juramentación del Comité Adjunto, ceremonia que estuvo a cargo del alcalde Rodolfo Ferrufino Sosa, máxima autoridad municipal, el TSC fue representado por el abogado Carlos Aguilar y la abogada Gaudy Aguilera.

### Capacitaciones

Con el objetivo de promover el cumplimiento de las normas



*TSC acompañó el proceso de elección del Comité de Probidad y Ética de la CICESCT*



*El TSC acompañó el 23 de abril de 2026 el proceso de elección y juramentación del Comité de Probidad y Ética en la alcaldía municipal de Nacaome, Valle.*



*La Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética impulsa el fortalecimiento de valores a través del programa "Rescatando Valores".*

de conducta ética y probidad, la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética del TSC impulsa el fortalecimiento de valores en el ámbito educativo, en el marco del programa "Rescatando Valores".

En ese contexto, se desarrollaron jornadas formativas en el Centro Básico Centro América, dirigidas al alumnado de primero, tercero y cuarto grado, realizadas los días 13, 15, 16, 17 y 21 de abril, en horario de 9:00 a. m. a 12:00 m., fomentando la práctica de valores desde la niñez.

El 10 de abril de 2026, en el Instituto de Previsión Militar (IPM), se brindó la inducción al nuevo Comité de Probidad y Ética, con el objetivo de orientar sus funciones conforme a los lineamientos de ética pública.

Asimismo, el 15 de abril, la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética impartió una charla dirigida a los aspirantes que participarán en el proceso de elección del

Comité de Probidad y Ética del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, reforzando la importancia de la participación responsable y transparente.

El TSC promueve la expansión y fortalecimiento de la probidad y la ética pública en todo el territorio nacional, incentivando a los miembros de los distintos Comités a

desarrollar sus funciones con base en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Una de las funciones principales del TSC es fomentar mecanismos de control social, promoviendo valores éticos para prevenir actos de corrupción y proteger el patrimonio del Estado.



*El TSC promueve mecanismos de control social basados en valores éticos para prevenir la corrupción y proteger el patrimonio del Estado.*



*La institución impulsa a los Comités de Probidad y Ética a cumplir sus funciones conforme al Código de Conducta Ética del Servidor Público.*

## PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS PARTICIPÓ EN CHARLA SOBRE SALUD MENTAL



*El personal del TSC participó en una charla sobre salud mental orientada a promover el bienestar emocional y el autocuidado en el entorno laboral.*

**Tegucigalpa.** El personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participó en una charla sobre salud mental, con el objetivo de promover el bienestar emocional, fortalecer el autocuidado y generar conciencia sobre la importancia de mantener un equilibrio psicológico en el entorno laboral.

La jornada se desarrolló el jueves 16

de abril de 2026, en un horario de 9:00 a. m. a 11:00 a. m., en el Salón I del Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp). La capacitación fue impartida por la licenciada Martha Soriano, representante del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Durante su intervención, la licenciada

Soriano destacó que “cuidar la salud mental en el entorno laboral no solo mejora el desempeño, sino que también permite construir relaciones más sanas y entornos de trabajo más humanos”.

La actividad contó con un cupo limitado de 25 participantes, quienes se inscribieron previamente en la Clínica Médica de la institución.

Durante la charla, se realizaron ejercicios prácticos, se abordaron conceptos básicos de salud mental y se destacó la importancia de identificar factores de riesgo, manejar el estrés y fortalecer habilidades emocionales en el ámbito laboral.

La jornada dejó como resultado una mayor sensibilización entre los asistentes sobre la necesidad de atender la salud mental como parte esencial del bienestar integral, impulsando la continuidad de este tipo de espacios formativos dentro de la institución.





# NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (ISSAI)

## IMPORTANCIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (ISSAI) (2)



Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de todo el mundo están comprometidas con mejorar la calidad de su trabajo y llevar a cabo sus auditorías utilizando las normas internacionales de auditoría.



La adopción de las normas internacionales puede ser un gran desafío para las EFS, especialmente para aquellas que se desenvuelven en contextos complejos y desafiantes.



Un apoyo bien planificado y coordinado de los socios internacionales para el desarrollo puede marcar la diferencia y acelerar el proceso.



## AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría financiera se lleva a cabo en cuatro fases principales; prerequisites, planificación, ejecución y presentación de informes.

### 1 PRERREQUISITOS



La primera fase - prerequisites - es donde la EFS establece si existen condiciones para realizar una auditoría financiera. Por ejemplo, si la entidad no produce los estados financieros, o no hay un marco de información financiera relevante, puede que no sea posible realizar una auditoría financiera.



### 2 PLANIFICACIÓN



- La segunda fase - la planificación de la auditoría - es la parte más central de una auditoría financiera, porque aquí es donde se determina el enfoque de la auditoría y qué pruebas de auditoría realizar.
- La planificación se documenta en un plan de auditoría, que describe los riesgos y las medidas de control a realizar para capturar esos riesgos.



Conociendo a la entidad



Materialidad



Evaluación de Riesgo



Plan de Auditoría

### 3 EJECUCIÓN



- La tercera fase - la ejecución de la auditoría - es donde se realiza el trabajo de auditoría real, basado en el plan de auditoría.
- La fase de ejecución incluye muestreo (estadístico o no estadístico), recopilación de evidencia de auditoría, conclusión del trabajo de auditoría y evaluación de hallazgos.
- El paso final es evaluar si la evidencia de auditoría recopilada es suficiente para respaldar las conclusiones de los estados financieros.



Muestreo



Evidencia de Auditoría



Conclusión



Evaluación de hallazgos

### 4 PRESENTACIÓN DE INFORMES



- La cuarta fase - la presentación de informes - es donde se realiza la conclusión final de la auditoría.
- El informe del auditor solo debe incluir los hallazgos que tengan un efecto en la opinión de auditoría.
- Otros hallazgos podrían inferirse en un informe separado a la gerencia de la entidad auditada.



Evaluación de materialidad



Carta de representación

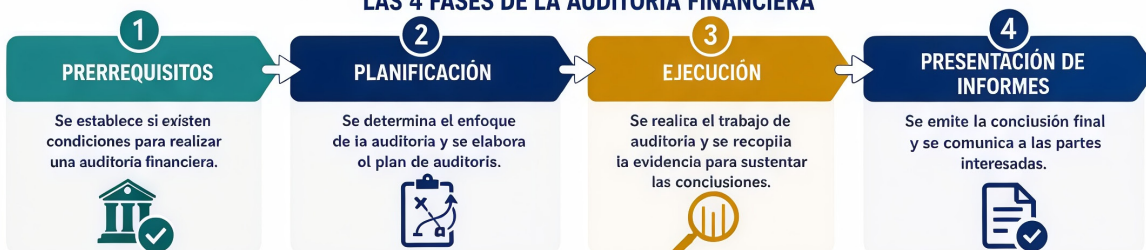


Carta a la administración



Informe de auditoría

## LAS 4 FASES DE LA AUDITORÍA FINANCIERA





# ESPACIO MOTIVACIONAL

Los cambios forman parte inevitable de la vida y del entorno laboral. Aunque en ocasiones pueden generar incertidumbre, también representan una **oportunidad para aprender, crecer y descubrir nuevas capacidades.**



**01 MANTENER UNA ACTITUD POSITIVA** frente a estos procesos es clave para adaptarnos con mayor facilidad y seguir avanzando.



**02 UNA MENTALIDAD OPTIMISTA** no significa ignorar las dificultades, sino enfrentarias con disposición, confianza y apertura. Cada reto puede convertirse en una lección valiosa si decidimos verlo como una oportunidad en lugar de un obstáculo.



**03 EN TIEMPOS DE CAMBIO,** la actitud que adoptamos influye directamente en nuestro desempeño y en el ambiente que construimos a nuestro alrededor. Ser positivos no solo nos beneficia a nivel personal, sino que también fortalece el trabajo en equipo y motiva a quienes nos rodean.



**04 ADAPTARSE IMPLICA** ser flexibles, estar dispuestos a aprender y confiar en nuestraa capacidades. Cada paso que damos hacia adelante, por pequeño que sea, nos acerca a nuevas metas y nos prepara para afrontar futuros desafíos con mayor seguridad.



**05 QUE CADA DÍA SEA UNA OPORTUNIDAD** para asumir los cambios con una actitud positiva, mantenernos enfocados en lo que podemos construir y recordar que, incluso en medio de la incertidumbre, siempre existen oportunidades para crecer y avanzar.



**ENFÓCATE** en lo que puedes construir.



**CONFÍA** en tus capacidades y en tu equipo.



**APRENDE** de cada experiencia.



**AVANZA** hoy hacia un mejor mañana.



Una actitud positiva transforma los cambios en **oportunidades** y nos impulsa a construir un **mejor futuro, juntos.**





# CÁPSULAS DEL SABER



La Real Academia Española (RAE) dio a conocer en diciembre la versión electrónica 23.8.1 del Diccionario de la lengua española (DLE). Esta versión de la edición en línea del diccionario constituye una muestra del trabajo de las Academias de este año, previa a la publicación de la edición 24ª en 2026.

**334**  
palabras  
actualizadas

La nueva versión incluye 334 palabras a las cuales fueron objeto de adición de acepción, de artículo de forma compleja y enmiendas de acepción.



## NUEVAS PALABRAS Y ACOTACIONES



**ajo**<sup>1</sup> ... || ~ y agua. *expr. coloq.*

U. para indicar de forma áspera que hay que conformarse o resignarse con algo. *Te has resfriado por ir desabrigado, así es que ahora, ajo y agua.*



**aleopatía**. *f. Biol.*

Proceso en el que un ser vivo, normalmente vegetal, segrega sustancias que influyen, positiva o negativamente, en otro ser vivo.



**alfombra**<sup>1</sup> ... || ~ mágica. *f.*

En cuentos y leyendas, generalmente orientales, alfombra capaz de volar y de transportar personas con gran rapidez.



**alfombra**<sup>1</sup> ... || ~ roja. *f.*

1. Alfombra, generalmente de color rojo, que se extiende para recibir a personalidades o invitados destacados, especialmente en ceremonias.
2. Trato especialmente deferente o complaciente que se concede a alguien. *Sus compañeros lo recibieron con alfombra roja.*
3. Permisividad excesiva que se tiene con alguien. *El equipo aprovechó la alfombra roja que le ofreció el rival.*



**alfombra**<sup>1</sup> ... || bajo la ~, o debajo de la ~. *locs. advs.*

U. para dar a entender que algo se oculta deliberadamente. *Prefieren enfrentar los problemas, no ponerlos debajo de la alfombra.*



**amensalismo**. *m. Biol.*

Relación simbiótica entre seres de distintas especies, en la que uno es perjudicado y el otro no es perjudicado ni beneficiado.



**antibiosis**. *f. Biol.*

Relación simbiótica entre seres, especialmente microorganismos, en la que uno segrega sustancias que afectan de manera negativa al otro.



**archivístico**, *ca.* || 2. *f.*

Disciplina que se ocupa del estudio de los archivos, de las técnicas de conservación, organización y catalogación de documentos, y de los medios para su utilización. *Hay visitas para estudiantes de archivística.*



**arco**. ... || m. 1 bis.

Cosa en forma de arco. *Bailaban una danza sujetando arcos de flores.*



**arpía**. *f.*

Animal fabuloso alado, con rostro de mujer y cuerpo y garras de ave de rapaña. *Jasón y los argonautas se enfrentaron a las arpías.*



**autoconsumo**. ... || m. 1 bis.

Producción de energía, especialmente la renovable, para el consumo propio.



**autopregunta**. *f.*

Pregunta destinada a ser respondida por uno mismo. *El profesor anima a los alumnos a estudiar haciéndose autopreguntas.*



**autopreguntarse**. *prnl.*

Preguntarse algo, generalmente con ánimo de reflexionar sobre ello. *Se autopreguntaba continuamente: ¿Seré demasiado exigente con ellos? Es necesario autopreguntarse sobre las decisiones antes de actuar.*



**autovacuna**. *f.*

1. Med. Vacuna preparada a partir de microorganismos obtenidos del paciente al que se va a vacunar.
2. Med. Tratamiento que consiste en la administración de productos, como sangre u orina, extraídos del propio paciente al que se va a vacunar.

**basilisco**. *m.*

Animal fabuloso alado, con cabeza, pecho y garras de gallo, y cuerpo de serpiente, que mata con la mirada.



**besar**. ... || tr. 3 bis. *coloq.*



Dicho de un vehículo o de su conductor: Chocar ligeramente con algo o con otro vehículo. *El coche besó la columna al intentar aparcar en un sitio demasiado estrecho. Al resbalar sobre el suelo mojado besé al coche de delante.* U. t. c. prnl.

**biblia**. ... || f. 2 bis. *TV.*

Documento donde se exponen la línea argumental y el desarrollo de los personajes de una serie de televisión, entre otros datos relevantes.



**bicentenario**. ... || adj.

Que tiene al menos 200 años de antigüedad o existencia, pero no llega a 300. *Una institución bicentenaria.*



**bicentenario**. *m.*

Día o año en que se cumplen dos siglos del nacimiento o muerte de una persona ilustre o de un suceso famoso. *En 2019 se celebró el bicentenario de la inauguración del Museo del Prado.*



**biobanco**. *m.*

1. Biol. Colección de muestras biológicas con fines diagnósticos o de investigación.
2. Biol. Institución que acoge un biobanco.



**braguetazo**. *m. coloq.*

Matrimonio por interés con una persona rica o de clase social más elevada. U. m. en la fr. dar un braguetazo.



**brutal**. ... || adj. 4 bis. *coloq.*



Magnífico, maravilloso. *El tatuaje le quedaba brutal.*



**buitre**. ... || m. 2. *coloq.*

Persona sin escrúpulos que busca beneficio o enriquecimiento a costa de otra. *Todavía no ha muerto y ya han acudido algunos buitres a reclamar.*

**buitre**. ... || m. 2 bis. *coloq.*



Persona que persigue a otra para mantener una relación sexual pasajera.



# BIBLIOTECA VIRTUAL

## Actualizaciones abril, 2026

- [Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, ejercicio fiscal 2026](#)
- [Reglamento de la Ley de Medidas Excepcionales para la Atención Prioritaria en Materia de Salud de la Población](#)
- [Reglamento de la Escuela Judicial de Honduras "Francisco Salomón Jiménez Castro"](#)
- [Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para los Funcionarios y Empleados del Poder Judicial](#)
- [Reforma a la Ley Electoral de Honduras](#)
- [Reforma a la Ley de Tránsito](#)
- [Reforma a la Ley de Municipalidades](#)
- [Medidas para la atención de la Situación del Sistema Nacional de Identificación Vehicular](#)
- [Convalidar la adhesión de la República de Honduras como miembro pleno al BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE "CAF"](#)
- [Ley de Empleo a Tiempo Parcial](#)
- [Crear la Oficina Presidencial de Comercio Exterior \(por sus siglas OPCE\), como ente desconcentrado de la Presidencia de la República](#)
- [Declarar el ESTADO DE EMERGENCIA en el Régimen de Enfermedad y Maternidad del Instituto Hondureño de Seguridad Social \(IHSS\), a nivel nacional, por un período de un \(1\) año](#)
- [Aprobar en todas y cada una de sus partes el INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE JUICIO POLÍTICO de fecha 25 de marzo del año 2026](#)



## ¿Qué hacemos?

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras es la entidad encargada de la **fiscalización de los recursos públicos en el país.**

Su principal función es vigilar, supervisar y auditar el uso adecuado de los fondos públicos **para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.**

### Misión



Fiscalizar de manera efectiva, oportuna y preventiva los fondos, bienes y recursos del Estado, **fomentando una gestión pública honesta y transparente orientada a brindar mejores servicios para la sociedad.**

### Visión



Contribuir a una gestión eficiente, **eficaz e íntegra de los recursos públicos.**